

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
 ICBF – SAMC-01-2014**

1

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Caquetá, en observancia a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES.	Grupo Jurídico ICBF Regional Caquetá Dirección: Transversal 6 Avenida Circunvalar, segundo piso. Tel: 435 2940 Ext. 816015 y 816016 correo electrónico: Sebastian.rodriguez@icbf.gov.co correo de la convocatoria: SAMC012014Cag@icbf.gov.co
OBJETO	Suministro de pasajes aéreos necesarios para el desplazamiento en rutas nacionales, de los servidores públicos y contratistas del ICBF Regional Caquetá.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del Contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 y 59 del Decreto 1510 DE 2013 y demás normas que lo reglamenten.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución de siete (07) meses comprendidos a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre del 2014.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) M/CTE. incluido IVA, amparado por: CDP No 18414 del 10/03/2014

Transversal 6 Avenida Circunvalar Tel 4352940 Florencia
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1

	<p>A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR \$ 6.000.000.</p> <p>C-310-300-2-0-204 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES \$ 23.000.000.</p> <p>C-310-300-2-0-503 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES \$ 12.000.000.</p> <p>C-320-1504-4-0-107 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES \$ 15.000.000.</p> <p>C-320-1504-7-0-113 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES \$ 61.000.000.</p> <p>C-320-1504-11-0-105 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO – VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES \$ 3.000.000.</p>
<p>ACUERDO COMERCIAL</p>	<p>En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:</p> <p>Actualmente el Estado colombiano tiene vigente acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública en los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos.</p> <p>En ese orden de ideas, se procede a determinar bajo que acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, se encuentra cobijado el presente proceso de contratación</p>

	<p>convocado:</p> <p>EXCLUSIONES DE APLICABILIDAD Y EXCEPCIONES</p> <p>De conformidad con los numerales 1.2.2 (Umbrales) y 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de “Los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, pequeñas y Medianas empresas, equivalente a \$235’558.000 hasta el 31 de Diciembre de 2013”, se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.</p> <p>Sin embargo, de acuerdo a lo indicado en los numerales 2.3 y 2.4 del Manual explicativo de los Capítulos de contratación pública, tal exclusión no opera para el TLC Colombia- México, ni para la Comunidad Andina, <u>Tratados donde se aplicara el principio de reciprocidad.</u></p> <p>En consecuencia la presente contratación SI se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales de El Salvador y Guatemala.</p>
<p>LIMITACIÓN A MIPYME</p>	<p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 152 del Decreto 1510 del 2013, La entidad estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de mérito cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de Comercio, Industria y turismo. 2. La Entidad ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar convocatoria a Mipyme nacionales. <p>La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.</p>

	<p>El artículo 153 del Decreto 1510 del 2013, limitaciones territoriales, Las entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales, domiciliada en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, la Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.</p> <p>De conformidad con el Artículo 154 del Decreto 1510 del 2013, las Mipyme nacional debe acreditar su condición con una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.</p> <p>En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcio o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme y promesas de sociedades futuras suscritas por Mipyme.</p>
<p>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</p>	<p>Podrán participar en la presente convocatoria, las empresas constituidas legalmente por personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, los Consorcios o Uniones Temporales, que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución Política, las Leyes y en especial, las previstas en los Arts. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, que no estén reportados en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).</p> <p>Para el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los demás requisitos señalados por el ICBF.</p>
<p>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.</p>	<p>En el presente proceso de contratación NO habrá lugar a precalificación.</p>
<p>CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y</p>	<p>Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser</p>

DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	consultados a través de las páginas Web www.colombiacompra.gov.co o en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá, ubicada en la Transversal 6 Avenida Circunvalar, segundo piso, en Florencia Caquetá.
---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	09 DE ABRIL DE 2014		http://www.colombiacompra.gov.co http://www.icbf.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	09 DE ABRIL DE 2014		http://www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	09 DE ABRIL DE 2014	15 DE ABRIL DE 2014	Oficina de Correspondencia del ICBF ubicada en la Transversal Sexta Avenida Circunvalación – Primer Piso. Florencia Caquetá o a través del correo electrónico SAMC012014Caq@icbf.gov.co
MANIFESTACION DE MIPYMES	16 DE ABRIL DE 2014		Oficina de Correspondencia del ICBF ubicada en la Transversal Sexta Avenida Circunvalación – Primer Piso. Florencia Caquetá o a través del correo electrónico SAMC012014Caq@icbf.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21 DE ABRIL DE 2014		http://www.colombiacompra.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	22 DE ABRIL DE 2014		http://www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 DE ABRIL DE 2014		http://www.colombiacompra.gov.co
MANIFESTACION DE INTERES EN	22 DE ABRIL DE 2014	24 DE ABRIL DE 2014	Oficina de Correspondencia del ICBF ubicada en la Transversal Sexta Avenida

Transversal 6 Avenida Circunvalar Tel 4352940 Florencia
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
PARTICIPAR	8:00 A.M.	2014 5:00 PM	Circunvalación – Primer Piso. Florencia Caquetá o a través del correo electrónico SAMC012014Caq@icbf.gov.co
SORTEO DE CONSOLIDACION DE LOS INTERESADOS	25 DE ABRIL DE 2014 10:00 a.m.		Oficina del Grupo Jurídico del ICBF ubicada en la Transversal Sexta Avenida Circunvalación – Segundo Piso. Florencia Caquetá. http://www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 DE ABRIL DE 2014 8:00 A.M.	24 DE ABRIL DE 2014 5:00 PM	Oficina de Correspondencia del ICBF ubicada en la Transversal Sexta Avenida Circunvalación – Primer Piso. Florencia Caquetá o a través del correo electrónico SAMC012014Caq@icbf.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	28 DE ABRIL DE 2014		http://www.colombiacompra.gov.co
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	29 DE ABRIL DE 2014 8:00 a.m. a 5:00 p.m.		http://www.colombiacompra.gov.co Oficina de Correspondencia del ICBF ubicada en la Transversal Sexta Avenida Circunvalación – Primer Piso. Florencia Caquetá.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	30 DE ABRIL DE 2014	05 DE MAYO DE 2014	Oficina del Grupo Jurídico del ICBF ubicada en la Transversal Sexta Avenida Circunvalación – Segundo Piso. Florencia Caquetá.
PUBLICACION INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	06 DE MAYO DE 2014		http://www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	07 DE MAYO DE 2014	09 DE MAYO DE 2014	Oficina de Correspondencia del ICBF ubicada en la Transversal Sexta Avenida Circunvalación – Primer Piso. Florencia Caquetá o a través del correo electrónico SAMC012014Caq@icbf.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA	13 DE MAYO DE 2014		http://www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	14 DE MAYO DE 2014		http://www.colombiacompra.gov.co
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	15 DE MAYO DE 2014	19 DE MAYO DE 2014	Oficina del Grupo Jurídico del ICBF ubicada en la Transversal Sexta Avenida Circunvalación – Segundo Piso. Florencia Caquetá.